

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

"Por medio del cual se decreta la vacancia temporal de un cargo Directivo Docente y su provisión mediante encargo

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y en especial de la competencia delegada en materia administrativa por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARÍA del Municipio de San Juan Nepomuceno-Bolívar, existe una vacante temporal por proveer del Cargo Directivo Docente Coordinador en razón de que su titular, el educador **JOSE EDUARDO ROJAS HERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.103.102.930**, con derechos de carrera perteneciente a la planta de cargos docentes y directivos docentes del Departamento de Bolívar, fue nombrado en periodo de prueba en cargo similar en otro ente territorial.

Que esta vacancia temporal de empleos del sistema especial de carrera docente, está regulada por la Circular de la Comisión Nacional del Servicio Civil No. 07 del 14 de junio de 2011, que trata de los "criterios para decretar la vacancia temporal y definitiva en empleos del sistema especial de carrera docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en concursos abiertos y públicos para selección por mérito de empleos docentes y directivos docentes", en la cual se establece:

"2. El educador con derechos de carrera que supere el concurso y sea nombrado en periodo de prueba, deberá presentar ante la entidad territorial certificada donde ostenta su cargo de carrera, una petición por escrito donde solicite se decrete la vacancia temporal de su empleo mientras dura el periodo de prueba para el cual ha sido nombrado. A esta solicitud debe anexar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba y precisar la fecha exacta a partir de la cual pide que se decrete la vacancia temporal, que se espera sea la misma de la fecha de posesión en periodo de prueba en la nueva entidad territorial certificada"

Que la declaratoria de vacancia temporal del empleo de que se trata genera la necesidad de su provisión para garantizar la no afectación del servicio, y en tratándose de un cargo directivo docente

Que ésta vacante, para los efectos prácticos de su provisión inmediata como lo requiere la buena prestación y necesidad del servicio, bien puede considerarse con una proyección temporal menor de cuatro meses teniendo en cuenta que a la fecha ya debió definirse en el otro ente territorial el periodo de prueba correspondiente y siendo así su provisión definitiva tendrá lugar una vez se determine a quien le asiste mejor derecho para su provisión definitiva

Que con arreglo a lo anterior, el artículo 2.4.6.3.13., parágrafo 2º del **Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación** establece que la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 del presente artículo para la provisión por encargo de vacancias temporales inferiores a cuatro (4) meses

Que revisada la hoja de vida del educador **PEDRO MEJIA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.228.375**, se tiene que reúne los requisitos para ejercer el cargo de Directivo Docente Coordinador

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar en vacancia temporal el empleo Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa **Normal Superior Montes de Maria**, del Municipio de **San Juan Nepomuceno-Bolívar**, a efecto de conservar los derechos de carrera de su titular **JORGE LUIS CARMONA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **73.228.993**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al educador **PEDRO MEJIA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.228.375**, en el empleo Directivo Docente Coordinador de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA** del Municipio de San Juan Nepomuceno-Bolívar.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

20 FEB 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo.: Luz Patricia Guerra
Vobo.: Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcalá

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Directora Administrativa de Planta
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo